



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 189-2012-GRA/ER

VISTO:

El Informe Nº 058 - 2012-GRA/OPDI, por el cual se propone el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional Nº 061-AREQUIPA se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP – de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, en su Artículo 13 establece que *“El reordenamiento de cargos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable a que se refiere el artículo 6º”*.

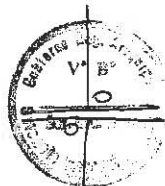
Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2012-GRA/PR, de fecha 31 de Enero del 2012, resuelve dar estricto cumplimiento a la Sentencia Judicial Nº 086-2009-CI-1JM-MBJP, confirmada por la Sentencia de Vista Nº 41-2010 de la Segunda Sala Civil, encargando su efectivización a las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo Institucional, disponiendo que dichas Oficinas implementen las acciones administrativas necesarias a fin de reordenar las plazas, de tal manera que en la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional se cuente con una plaza de Planificador IV, y se cumpla con lo ordenado por la sentencia.

Que, siendo función de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, como ente rector del sistema de racionalización en el Gobierno Regional, la de formular y actualizar los documentos normativos de gestión institucional, por consiguiente el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, es que en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2012-GRA/PR, se ha formulado la propuesta de modificación del CAP de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, bajo la modalidad de reordenamiento de cargos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27903, Nº 28926, Nº 28961 y Nº 28968, Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA y Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Reordenamiento de Cargos modificando en el Cuadro para Asignación de Personal de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, el Cargo Previsto Nº 88 de Especialista en Administración III por el de Planificador IV en la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, quedando de la siguiente manera:



Número de Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza
					O	P	

DICE

88	Espec. Adm. III	443-05-53-E	SP-ES	1		1	
----	-----------------	-------------	-------	---	--	---	--

DEBE DECIR

88	Planificador IV	443-05-53-E	SP-ES	1		1	
----	-----------------	-------------	-------	---	--	---	--

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos para que continúe con la implementación de las acciones administrativas que le corresponde a efectos de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial N° 086-2009-CI-1JM-MBJP, considerada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTISEIS (26) días del mes de MARZO del año Dos Mil Doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE